

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.59
SEDE MUNICIPAL
14 DE JUNIO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
RODRIGUEZ

Presidente
Vicepresidente

FREDDY ALPIZAR

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON

KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO

(Funge como propietario en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos).

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMENEZ RANGEL

DANILO SOLIS MARTINEZ

YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.

Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

Regidora Propietaria.

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

Regidor Suplente.

ALCIDES NARANJO SERRANO

Síndico Propietario.

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.58, celebrada el 07 de junio, 2017, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora

Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero, se abstiene de participar en la aprobación de la misma toda vez que no estuvo presente en dicha Sesión.

1.2. El Acta de Sesión Extraordinaria N°.18, celebrada el 16 de enero, 2017, QUEDA APROBADA SIN ENMINEDAS, con cinco votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde (de conformidad con el reglamento de sesiones).

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. ENRIQUE RODRÍGUEZ CISNEROS – CONAPDIS – RECTORÍA REGIONAL PACÍFICO CENTRAL, OFICIO RRPC060/17.

Comunica que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Rectoría Pacifico Central, en su función rectora promueve el respeto y la exigibilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante el ejercicio de la rectoría, aunado a esto y con el propósito de cumplir con el mandato establecido en la Ley número 8822 Para la Creación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad (COMAD), es que desea conocer el día y la hora que se efectúan las reuniones de dicha comisión; con el fin de poder participar y conocer las necesidades de asesoría y capacitación en temas relacionados con derechos humanos de las personas con discapacidad de su cantón.

A petición del señor Presidente en respuesta al oficio **RRPC060/17** el Concejo acuerda comunicarle al señor Enrique Rodríguez Cisneros –que la COMAD no es una Comisión Permanente, por lo tanto, se reúne únicamente cuando se le solicita para ver alguna situación especial. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SR. VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ADMINISTRADOR – COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **CCDRG-00119-17**, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, manifiesta:

“En mi calidad de Administrador de este Comité, yo Víctor Antonio Ríos Solís informo Aspectos a tratar:

1. Recibí documentos con fecha 1 de junio del 2017 y 2 de Junio del 2017, de la Licda. Maribell Salazar Salas en el cual se me indica que está realizando una Auditoria a este Comité y solicita una serie de documentos. Cabe destacar que la Licenciada no adjunta fotocopia de cedula de identidad, fotocopia carnet, fotocopia Orden de Compra ni fotocopia de cartel de Licitación es por lo que se traslada dichos documentos a la Junta Directiva.
2. Informo que este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito tal y como trabaja la Contraloría General de la República, no da criterios por teléfono ni entrega información confidencial de una contraloría por correo, ya que somos una institución Pública del Estado por ende somos una institución seria y solo nos referimos a oficio debidamente firmados. Por lo que se aclara que lo que la Licda. Maribell Salazar Salas indica en su correo con fecha de viernes 9 de Junio del año en presente es una calumnia ya que en ningún momento se le manifestó de mi parte, ni la Señora Secretaria Tatiana Vargas Ureña lo que ella indica en ese correo.

3. Aclaro en vista de la Sesión Municipal la cual es transmitida los días Viernes que lo que el Señor Alcalde Municipal de Garabito Tobías Murillo Rodríguez manifiesta en la sesión transmitida el día viernes 9 de Junio del 2017, es una calumnia una falsedad ya que mi Persona Víctor Antonio Ríos Solís en mi calidad de Administrador del Comité de Deportes de Garabito nunca he negado entregar ningún tipo de información o documentación solicitada por la Auditoría Externa que se está realizando al contrario en el oficio N°CCDRG-00117-17 remito los documentos antes mencionados a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito para su respectiva respuesta o entrega de dicha documentación y revisión de la legalidad de dicha solicitud.”

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que no es su persona quien dijo que el señor Víctor Ríos no quiso entregar la documentación, pues hay una nota de la Licda. Maribell Salazar Salas donde explica la conformación del bufete que hará este trabajo, y que el señor Ríos le negó la entrega de la documentación argumentando que la tiene el contador, esto aun y cuando los documentos no pueden salir de las oficinas públicas; se pueden entregar fotocopias, pero nunca los originales

Con relación a este tema la Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que se le entregó una nota firmada por la Licda. Maribell Salazar Salas donde indica que la contratación fue un proceso de compra directa 2017CD-000049 MUNIGARABITO “Contratación de persona física o jurídica para investigar denuncias en contra de actuaciones del Comité de Deportes”, es decir, no fue una contratación para una auditoría como tal, y de acuerdo con el nombre de la contratación la Licenciada sí puede realizar el trabajo.

A petición de la Regidora Karla Gutiérrez se le traslada en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – copia de la nota de fecha 07 de junio 2017 que la Licda. Maribell Salazar Salas dirige al señor Alcalde, así como el oficio CCDRG-00119-17, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito – haga el análisis correspondiente y ante de que termine la sesión de hoy presente la recomendación del caso para determinar si este Concejo tiene alguna injerencia para exigirle al Comité de Deportes entregar la documentación, o si es el bufete contratado al efecto el que tiene que seguir gestionando la entrega de esa documentación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SRA. CRISTINA MARTÍNEZ CALERO – SECRETARIA – FONDE DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE, ORGANO ELECTOR, OFICIO O.E.-23-2017.

Transcribe acuerdo tomado por el Órgano Elector del Consejo Directivo de FAESUTP en sesión ordinaria N°:2-2017, celebrada el sábado 10 de junio del 2017 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Quepos, que dice lo siguiente:

“Artículo V. Elección del Consejo Directivo FAESUTP.

Acuerdo número 5. Conocida la nómina para representación del pacífico central ante el Consejo Directivo de FAESUTP, se procede a la votación, dando como resultado ocho votos a favor de la Sra. Evelyn Castillo Barrantes. De esta manera queda nombrada la Sra, Castillo Barrantes con cédula de identidad N° dos-cero dos seis cinco-cero nueve uno cuatro, para formar parte del Consejo Directivo de FAESUTP período julio 2017 al 30 de junio 2019, Acuerdo en firme”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. HÉCTOR HERNÁNDEZ AGUIRRE – VICEPRESIDENTE – ASOCIACIÓN BODYBOARD CR INVERT.

Asunto: Solicitud de Aval Evento Deportivo Final del Circuito Nacional de Bodyboard

Comunica y solicita lo siguiente:

“...nuestra intención de efectuar la Final del Circuito Nacional de Bodyboard 2017, a realizarse en Playa Hermosa de Jaco, el próximo 19 y 20 de agosto de 7 a.m. hasta las 5 p.m. de la tarde.

El circuito consta de 5 fechas avaladas, todas las cuales son clasificatorias para los Mundiales ISA, Panamericanos, Centroamericanos y torneos privados. Por primera vez se extendió una invitación a deportistas internacionales de Venezuela, Panamá, República Dominicana y Puerto Rico; lo que viene a engrandecer el intercambio cultural y definitivamente es una muestra del interés deportivo y del crecimiento del Circuito Nacional de Bodyboard

En dicha actividad, en calidad de organizador yo Héctor Hernández Aguirre, cedula de identidad 1-1064-0212 deseo obtener un visto bueno del Consejo Municipal para realizar la actividad en la fecha y horas propuestas”.

Se acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde para que coordine con el Departamento de Zona Marítima Terrestre la aprobación de uso del suelo para la Final del Circuito Nacional de Bodyboard 2017. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) ERICKA UGALDE CAMACHO – JEFE DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA, OFICIO CG-019.2017.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado "REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 7717 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS", expediente No.19.550.

Solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esta Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

C) MÁSTER MARÍA TERESA RODRÍGUEZ –DIRECTORA ESCUELA CAPULÍN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, OFICIO EC-042-2017.

Solicita la corrección del número de cédula de la señora Gretel Sánchez Castrillo, nombrada como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Capulín, mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.55, Artículo IV, Inciso C), celebrada el 17 de mayo del 2017 (oficio **S.G. 211-2017**), para que el número de cedula de dicha señora se lea correctamente 5-0334-0858. Como también que en línea 5, en lugar de Francisco se lea Francini.

En Atención al oficio **EC-042-2017**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Corregir el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°.55, Artículo IV, Inciso C), celebrada el 17 de mayo del 2017 (oficio **S.G. 211-2017**), para que se lea correctamente:

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela de Capulín, integrada por las siguientes personas:

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPULÍN	
NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
María Emilia Sibaja Arroyo	2-0613-0004
Mario Jarquín Arguedas	2-0477-0228
Gretel Sánchez Castrillo	5-0334-0858
Analive Carmona Campos	1-0849-0485
Hazel Francini Villalta Carmona	6-0408-0108.

D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO 026-2017.

Asunto: Prórroga de Concesión a nombre de TARAJAL S.A.

“1.- De conformidad con el expediente de solicitud de prórroga de concesión de TARAJAL SA, cédula jurídica 3-101-043883, cuyo representante legal es el Sr. GONZALEZ HOLMANN JOSE IGNACIO, cédula número cédula número ocho cero cero seis siete cero siete cero ocho, para el otorgamiento de prórroga de concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Matapalo, Herradura, Distrito primero de Jaco, cantón Garabito de la provincia de Puntarenas, litoral Pacífico, con un área de 23,982.71 m2 de acuerdo al Plano catastrado número P-167338-94, para darle un uso exclusivo CENTROS RECREATIVOS (CR), de conformidad con el Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo vigente aprobado para la zona, dicha Sociedad Anónima cumple con todos los requisitos formales para su prórroga.

2-Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector Costero de Playa Matapalo, Herradura (Punta Conejo), el cual fue declarado de Aptitud No Turística y aprobado como tal en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, sesión número cuatro mil trescientos seis, Artículo IV, Inciso VII y VIII celebrada el día 21 de octubre de mil novecientos noventa y dos y fue ratificado nuevamente el Acuerdo por Junta Directiva SJD-320-2016 tomado en Sesión Ordinaria N°5953, Artículo 5, Inciso VIII, celebrada el 24 de octubre de 2016 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 01 de diciembre de dos mil dieciséis Alcance N° 231.

3.- Que cuenta con el avalúo fiscal número AVM-ZMT-003-2017 de fecha 08 de febrero, cuyo terreno salió valorado en la suma de ¢267,647,043.60 (doscientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta y tres colones con sesenta céntimos) y le corresponde pagar de canon la suma de ¢10,705,881.74 (diez millones setecientos cinco mil ochocientos ochenta y un colon con setenta y cuatro céntimo). Visible al folio 201 al 207.

4.- Que existe un Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, puerto Escondido y Punta Conejo, por lo que dicha concesión se ajusta a la ley de la Zona Marítimo Terrestre y su reglamento.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda lo siguiente para la toma del acuerdo:

1.-Se apruebe la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad TARAJAL SA, por un plazo de VEINTE AÑOS, para un uso de CENTROS RECREATIVOS (CR), esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo, y el canon a cancelar es la suma de ¢10,705,881.74 (diez millones setecientos cinco mil ochocientos ochenta y un colon con setenta y cuatro céntimo).

2-Autorizar al Señor Alcalde Municipal a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-Se autorice al Lic. Jason Angulo Chavarría, Encargado a.i del Departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan.”

El Concejo acoge en todas sus partes el oficio **026-2017**, suscrito por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1.-APROBAR la solicitud de prórroga de concesión planteada por la sociedad TARAJAL SA, por un plazo de VEINTE AÑOS, para un uso de CENTROS RECREATIVOS (CR), esto con base al Esquema de Uso de Suelo de Punta Conejo, y el canon a cancelar es la suma de ¢10,705,881.74 (diez millones setecientos cinco mil ochocientos ochenta y un colon con setenta y cuatro céntimo).

2-AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal a la firma del respectivo contrato de prórroga de concesión en los términos indicados en el citado proyecto de resolución.

3.-AUTORIZAR al Lic. Jason Angulo Chavarría, Encargado a.i del Departamento de zona marítimo terrestre de esta Municipalidad, a continuar con el trámite de prórroga de concesión, para que se cumpla con la finalización de las gestiones que correspondan (realice el resto de los trámites incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe esta documentación al expediente administrativo correspondiente).

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Asunto: Solicitud De Ampliación Horario Vespertino en la Clínica de Jacó, y Solicitud Inspección de Terreno para un EBAIS en Herradura.
--

Se conoce Moción presentada por la Regidora **KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN**, avalada por el señor Presidente Municipal – **Rafael Tobías Monge Monge** –por el señor Vicepresidente **Freddy Alpízar Rodríguez**, por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora** y por el Regidor **Christian Gerardo Salazar Guerrero**; literalmente dice lo siguiente:

“Ante la situación que se está presentando con la población de Herradura y Jacó centro que se están quedando muchas personas sin atención médica. Solicitamos se amplíe el horario vespertino y se les colabore con la construcción del EBAIS de Herradura”.

Agrega la Regidora Solórzano que la situación es preocupante porque las personas de Herradura se están quedando sin citas y el Doctor Wilbur Díaz– Director - Área de Salud de Garabito le dijo que es importante un acuerdo del Concejo para solicitar a la CCSS dar solución al problema de manera que se extienda el horario para que estas personas sean atendidas. Indica que la nota debe ser enviada al Dr. Wilbur Díaz Cruz.

El señor Presidente manifiesta que el acuerdo es necesario mientras también se agiliza la construcción del EBAIS de Herradura, para lo cual se necesita realizar gestiones para ver cuál puede ser un buen terreno destinado a ese fin y negociar con el propietario y con la CCSS.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que se han hecho negociaciones tendientes a conseguir esa propiedad en Herradura, para lo cual se han analizado varios terrenos ubicados en diferentes lugares, y por una u otra razón han sido rechazados por la CCSS, toda vez que los peritos han dado un valor más bajo que el precio solicitado por los dueños registrales, así que no se ha podido dar con un terreno que esté acorde con el precio y con el avalúo, por ello lo que queda es la expropiación de algún terreno que la CCSS considere apto para la construcción de un EBAIS en Herradura, que es la segunda comunidad más grande del cantón y que en los últimos años ha crecido considerablemente con la construcción del proyecto Málaga y con los habitantes de las Parcelas cuya comunidad aún no está censada, pues si esto no se hace vamos a seguir con el mismo problema ya que es mucha la población y la clínica de Jacó no abastece, ya que la población ha crecido considerablemente, y no así los servicios de salud.

El Regidor Suplente Danilo Solís manifiesta que efectivamente hace tiempos se necesita un EBAIS en Herradura, y en este sentido el año pasado el joven Junior Villagra Solís trajo un documento dirigido a las Autoridades de la CCSS pero nunca ha tomado en cuenta a la comunidad de Herradura, y como bien lo dice la Regidora Karla Gutiérrez lo que hay que hacer es solicitarle a esa institución buscar un terreno apto para expropiarlo y que el Concejo y el Alcalde apoyen la gestión para el EBAIS en Herradura, pues es cierto que en la clínica de Jacó no hay espacio para atender toda la población. Agradece la ayuda que en este sentido se pueda brindar a la comunidad de Herradura.

El señor Alcalde indica que hay un ofrecimiento de una propiedad en Herradura, por el lubricentro, pero a los Ingenieros de la CCSS no les pareció adecuado, por eso sería importante explorar bien el área de la propiedad para ver si una parte de ese terreno se puede utilizar para el EBAIS. Para tal efecto sería bueno que el Doctor Wilbur Díaz– Director - Área de Salud de Garabito, aporte el plano junto con la oferta para replantear el ofrecimiento.

La Regidora Suplente Yamileth Rangel, afirma que su persona puede dar fe del hacinamiento que se vive diariamente en la Clínica de Jacó, pues trabaja en ese lugar. Así que es de suma importancia realizar esta gestión y dirigir la nota a los Jerarcas de la CCSS con copia al Doctor Reinier Chaves – Director Región Pacífico Central – Caja Costarricense de Seguro Social, porque definitivamente no hay espacio para los pacientes de Herradura, aunque se les atiende de emergencia, pero ese no es el caso. Agrega que el que debe autorizar la consulta vespertina es el Doctor Reinier Chaves – Director Región Pacífico Central – Caja Costarricense de Seguro Social.

La Regidora Karla Gutiérrez indica que lo que se requiere es un acuerdo del Concejo para solicitar al Director Regional de CCSS enviar a un equipo técnico para que inspeccionen la zona a fin de encontrar un terreno apto para la construcción del EBAIS DE Herradura. Esto en coordinación con los ingenieros de la Municipalidad

Deliberado el asunto, el señor Presidente indica que el acuerdo tiene que ir dirigido al Director Regional de la CCSS, con copia al Doctor Wilbur Díaz– Director - Área de Salud de Garabito, y en dos sentidos: 1) solicitarle la ampliación del horario vespertino en la Clínica de Jacó, y 2) Que envíe a los técnicos a fin de que recomienden el terreno apto para un EBAIS en Herradura, el cual será expropiado por la Municipalidad sino no se llegará a ningún acuerdo con el propietario.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la Moción presentada por la Regidora **Kattia Solórzano Chacón**, y dirigir nota al Doctor Reinier Chaves – Director Región Pacífico Central – Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de solicitarle interponer sus buenos oficios para la ampliación del horario vespertino en la Clínica de Jacó (Área de Salud de Garabito).
- 2) **SOLICITAR** al Doctor Reinier Chaves – Director Región Pacífico Central – Caja Costarricense de Seguro Social, enviar un equipo técnico de la C.C.S.S para que en conjunto con los Ingenieros de la Municipalidad valoren varias propiedades con el fin de ubicar un terreno apto para la construcción de un EBAIS en Herradura, que es la segunda comunidad más grande del cantón y que en los últimos años ha crecido considerablemente con la construcción del proyecto Málaga así como con los habitantes de las Parcelas. Una vez ubicado el terreno la Municipalidad tratará de negociar con el o los propietarios, y en caso de que no se logre un acuerdo satisfactorio, se procederá a la expropiación.
- 3) Enviar copia de ambos acuerdos al Doctor Wilbur Díaz– Director - Área de Salud de Garabito.

B) SR. RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Respuesta a Oficio AEP-537-2017 – Denuncia Sobre Proyectos de Vivienda en Quebrada Amarilla.

Se conoce Moción presentada por el señor Presidente Municipal – **Rafael Tobías Monge Monge** – avalada por el señor Vicepresidente **Freddy Alpízar Rodríguez**, por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, por la Regidora **Kattia Solórzano Chacón** y por el Regidor **Christian Gerardo Salazar Guerrero**; la cual se transcriben a continuación:

“Que en Sesión ordinaria número 57-2017, artículo IV, inciso B, celebrada el día 31 de Mayo del 2017 se conoce el oficio AEP-2017 de la Magister Lissy Dorado Vargas, por lo tanto, se le adenda al siguiente acuerdo lo siguiente:

Que siendo que el Concejo Municipal sesiona los días miércoles de cada semana y el oficio en mención fue notificado el día jueves 25 de mayo del año en curso, no se tuvo oportunidad para dar respuesta oportuna y concisa debido a los 5 días de plazo que se otorgó a este Concejo Municipal, por lo que mociono para informarle a la Procuraduría de la Ética lo siguiente:

Que el Concejo Municipal en atención a la nota enviada por los vecinos de quebrada amarilla y conocida en sesión ordinaria 11-2016 del 13 de Julio del 2016, relacionada con proyectos de vivienda, atendió dicha misiva realizando la gestión de tomar un acuerdo por Unanimidad, indicando que se trasladaba la nota a la Administración para que procediera a responderla, para lo cual en fecha de 15 de julio del 2016, mediante el oficio AMG-484-2016-TM, la Administración dio respuesta formalmente a los vecinos de Quebrada Amarilla, las cuales adjunto como prueba. ”.

Con relación a este tema el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – recuerda que incluso la Sala Constitucional rechazó un recurso de amparo interpuesto por el señor Nogui Solano y vecinos de Quebrada Amarilla, quienes alegaban que no habían recibido respuesta a su gestión por parte de la Municipal, el recurso fue rechazado por la Sala puesto que los vecinos sí fueron notificados de la respuesta por parte de la Municipalidad.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro manifiesta que revisado el expediente hay una carta que en criterio de esa Asesoría no es una denuncia, misma que mediante el acuerdo que se solicita y en un afán de colaborar será enviada a la Procuradora de la Ética Pública junto con la documentación de referencia, para ver si le satisface lo requerido.

Sometida a votación la Moción presentada por el señor Presidente – Rafael Tobías Monge Monge – el Concejo la **aprueba en todas sus partes** y acuerda remitirla junto con la documentación de prueba a la Magistrada Lissy Dorado Vargas – Procuradora de la Ética Pública–, como adendum al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°;57, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 31 de mayo. 2017 (oficio **S.G. 228-2017**), y en respuesta al oficio **AEP-537-2017** de fecha 24 de mayo del 2017. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El señor Alcalde presenta los oficios **ODP-174-2017** y **ODP-175-2017**, suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 2016179, A NOMBRE DE CHOCOFRESAS CAFÉ S.R.L

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-174-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-389-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 2016179, que se encuentra a nombre de la empresa **CHOCOFRESAS CAFÉ S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-716835, representada por la señora **ENILDA CASCANTE ARIAS**, cédula de identidad número 1-0995-0184, a partir del II TRIMESTRE DEL 2017, la cual se explotaba en el comercio **CHOCOFRESAS CAFÉ**, comercio ubicado contiguo a Súper Herradura, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito y a la vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias”.

2) APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°.136, A NOMBRE DE FORT VALLEY INTERNATIONAL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-175-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-391-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 136, que se encuentra a nombre de la empresa **FORT VALLEY INTERNATIONAL S.A.**, cedula jurídica número 3-101-465350, representada por la señora Heilyn Andrea Jiménez Vásquez, cédula de identidad número 1-0919-0382, a partir del I TRIMESTRE DEL 2017, la cual se explotaba en el comercio **“RESTAURANTE WAHOO’S SEFOOD AND GRILL” CATEGORÍA C**, comercio ubicado contiguo 300 al sur del Hotel Best Western, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito y a la vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias”.

Se trasladan copia de ambos acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles:

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE GONZALEZ VALERIO REINIER ALONSO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-223-2017-JA, delas ocho horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“..la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **GONZALEZ VALERIO REINIER ALONSO**, cédula de identidad 2-0513-0848, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 2019.36 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢533,111.00 (quinientos treinta y tres mil ciento once colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 363-14.”.

2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE FIVE LAPAS SA

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-224-2017-JA, de las nueve horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **FIVE LAPAS SA**, cédula jurídica 3-101-409980, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 968 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢405,108.00 (cuatrocientos cinco mil ciento ocho colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1166-10”.

3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ECHEVERRIA MURRAY FLOR DE MARIA.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-225-2017-JA, de las nueve horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete**. dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ECHEVERRIA MURRAY FLOR DE MARIA**, cédula de identidad 1-0287-0145, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 863,88 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢380,107.20 (trescientos ochenta mil ciento siete colones con veinte céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1070-94.”

4) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ADANIS ESPINOZA YOLANDA

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-226-2017-JA, de las las diez horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete** dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de

Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ADANIS ESPINOZA YOLANDA**, cédula de identidad 6-0203-1347, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 192,67 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡97,491.00 (noventa y siete mil cuatrocientos noventa y un colon)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1537-00”.

5) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE QUESADA GONZALEZ RUBEN ORLANDO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-227-2017-JA, de las diez horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...**APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **QUESADA GONZALEZ RUBEN ORLANDO**, cédula de identidad 2-0389-0162, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 304,70 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡142,447.25 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con veinticinco céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 827-89.”.

6) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE GONZALEZ MASIS JORGE MIGUEL.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-229-2017-JA, de las once horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **GONZALEZ MASIS JORGE MIGUEL**, cédula de identidad 1-1431-0024 y **GONZALEZ MASIS FRANCIS MERCEDES** cédula de identidad 1-1579-0703, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 251.00 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡76,304.00 (setenta y seis mil trescientos cuatro colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1976-15.”

7) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ALVARADO CAMPOS ALBA

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-230-2017-JA, de las doce horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete** dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho

Funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ALVARADO CAMPOS ALBA, cédula de identidad 4000940555**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1,667.26 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢252,089.70 (doscientos cincuenta y dos mil ochenta y nueve colones con setenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1696-06”.

- 8) Trasladar dichos Acuerdos al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

A solicitud del señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **SESIONAR** en forma Extraordinaria este viernes **16 de junio del 2017, a las 4:00 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar únicamente los siguientes temas: **A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2017**, y **B) AUDITORÍA EXTERNA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**
- 2) **SEGUNDO:** Solicitarle al señor Alcalde convocar a las funcionarias integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión este viernes **16 de junio del 2017, a las 3:30 P.M**, en la Sede Municipal, con el fin de obtener su dictamen respecto al proyecto de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.07-2017.** (Quedan convocados todos los integrantes de dicha Comisión presentes en esta Sesión.).

Nota. El presente acuerdo se amplía en el Artículo VII.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce nota de fecha 13 de junio del 2017, suscrita por el señor Danilo Solís Martínez (boleta N°:17860), la cual se transcribe a continuación:

“Quién suscribe **Danilo Solís Martínez**, costarricense, mayor, casado una vez, vecino de Playa Herradura, Jaco, Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 6 0148 0878, en mi condición de ciudadano de Herradura, quisiera manifestar lo siguiente:

El proyecto que se va a desarrollar contiguo a mi propiedad en Herradura y que de acuerdo con la información que se consigna en un rótulo colocado en esta propiedad, se denomina: Condominio F.F.P.I. Mixto Comercial Turístico del Cielo, desarrollado por la Sociedad Development Trust Company SA, están descargando las aguas pluviales a cielo abierto cerca de mi propiedad y el inconveniente es que no están encauzando esta agua correctamente, en algunos momentos la fuerte escorrentía está provocando daños a los predios vecinos, una fuerte y visible erosión, el desvió de la Quebrada Puente (tal y como se puede verificar en sitio actualmente) y muy probablemente a corto plazo se presenten inundaciones en las propiedades vecinas.

Mucho les agradecería resolver esta situación antes de que se vuelva un problema mayor para la comunidad de Herradura,

Ruego que este oficio sea notificado al Departamento de Gestión Vial y a la Comisión de Emergencias.

Cualquier consulta adicional y/o notificación al respecto les solicito me contacten al teléfono 8825-4519 o al correo electrónico: danilosolism@gmail.com. “

El Regidor Danilo Solís explica que esta situación es en el sector donde estaba la Escuela Las Nubes, donde hoy se ubica la bomba Delta en Herradura, lo cual genera problemas en barrio Los Patos, y si pasara algo serio la responsable sería la Municipalidad.

Sugiere se le traslade el caso a la Comisión de Emergencias ya que las aguas se tienen que entubar, lo cual es urgente porque habló con el encargado de los trabajos quien le dijo que si quería trajera la denuncia porque él no lo va a cambiar.

Insiste en que es un problema serio, por lo tanto, solicita se tome un acuerdo para que se inspeccione el sitio y se tomen cartas en el asunto ahora que aún que no se han terminado los trabajos, pues de lo contrario esas obras van a ocasionar serias inundaciones en todo ese sector

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que mañana a primera hora enviará a la Gestora Ambiental a inspeccionar, para tomar cartas en el asunto con base en la recomendación que esta la profesional en la materia. Para tal efecto se le entrega al señor Alcalde copia de la nota de fecha 13 de junio del 2017, suscrita por el señor Danilo Solís Martínez (boleta N°:17860).

Suministro de agua a los vecinos de la comunidad de Cerro Fresco.

La Regidora Karla Gutiérrez aprovecha la oportunidad para recordarle al señor Alcalde que en sesión de la semana pasada presentó una iniciativa para el **suministro de agua a los vecinos de la comunidad de Cerro Fresco**, y en ese momento el señor Alcalde dijo que hablaría con las autoridades del AyA. Por lo tanto, consulta al señor Alcalde si ha podido avanzar con esa gestión.

El señor Alcalde indica que ya envió una nota solicitando la colaboración del AyA, se está esperando la respuesta del caso, sin embargo, el señor William Chaves del AyA le comentó que existe una solicitud para la constitución de una ASADA en Cerro Fresco por el sector de la Bambú. Mañana volverá a llamar para averiguar más del caso.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que los vecinos la están presionando con este tema para ver si también se abarca el sector Miro. Así que Ojalá el señor Alcalde la próxima semana traiga el informe completo.

Problemas con Movimientos de tierra.

Retomando el tema expuesto en la nota suscrita por el Regidor Danilo Solís, el **señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez** – solicita se tomen cartas en el asunto con los movimientos de tierra, toda vez que esos trabajos se realizan sin ninguna fiscalización, tal es el caso de los trabajos realizados en el sector de la antigua bomba Yum Yum en Jacó donde quedaron unas alcantarillas enterradas con los problemas que ello conlleva. Para prevenir este tipo de situaciones el señor Vicepresidente recomienda que al autorizar los permisos se le diga a los gestionantes que deben encauzar las aguas.

El señor Alcalde – Tobías Murillo - manifiesta que el problema es que esos trabajos de movimientos de tierra se realizan sin solicitar ninguna clase de permiso, y por esa razón ayer se envió a clausurar las obras que se estaban haciendo en el sector de Rancho Manuel.

Con relación a este mismo tema, el señor Alcalde indica que la Municipalidad necesitan un Ingeniero demoledor, ya que hay obras que se levantan al margen de la ley y de la noche a la mañana sobre todo los fines de semana sin ninguna clase de permisos, y en esos casos lo que procede es la demolición.

En cuanto a los movimientos de tierra que se llevaron a cabo por la antigua bomba Yum Yum el señor Alcalde afirma que tampoco tenían permiso.

B) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIIPAL.

Construcción de Centro de Valorización de Materiales en el relleno sanitario.

Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

“Solicitar al Sr, Alcalde interponga sus buenos oficios a fin de que se comunique a este Concejo los avances de proveeduría respecto al proyecto del galerón para reciclar. Por el cual se aprobaron c 71.000.000, sin que al momento se vea avance alguno”.

El señor Presidente recuerda que en un presupuesto este Concejo aprobó 71 millones de colones para la construcción de un galerón para reciclar los desechos sólidos, sin embargo, ha pasado el tiempo y no ve que se haya hecho nada y tampoco hemos visto la licitación.

SE AMPLÍA CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

El señor Alcalde indica que mañana averiguará con la proveedora.

Con relación al acuerdo tomado en el Artículo III, Inciso B, de la presente Acta, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo – manifiesta que revisada la copia de la nota de fecha 07 de junio 2017 que la Licda. Maribell Salazar Salas dirige al señor Alcalde, así como el oficio CCDRG-00119-17, lo que dice el señor Víctor Ríos en el oficio CCDRG-00119-17 es a base de supuestos, y sería precipitado para esa Asesoría Legal emitir un criterio con base en supuestos, pues no son hechos concretos, es solo copia de una nota dirigida a la Junta Directiva del CCDRG.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que es resorte de este Concejo conocer las licitaciones que la Municipalidad lleva a cabo máxime tratándose del Comité de Deportes. Por esa razón considera importante que a la Sesión Extraordinaria de este viernes venga la Proveedora para que nos indique cómo estuvo el proceso de contratación para el trabajo que se está haciendo al Comité de Deportes, toda vez que la nota de fecha 07 de junio 2017 que la Licda. Maribell Salazar Salas dirige al señor Alcalde, indica que participó en la compra directa 2017CD-000049 MUNIGARABITO “Contratación de persona física o jurídica para investigar denuncias en contra de actuaciones del Comité de Deportes”, adjudicada a su representada, lo cual llama la atención toda vez que lo que este Concejo solicitó fue una **Auditoría Externa** al Comité Cantonal de Deportes.

El señor Presidente manifiesta que comparte la preocupación de la Regidora Gutiérrez, puesto que efectivamente este Concejo pidió una **Auditoría Externa** al Comité Cantonal de Deportes, no una investigación.

A solicitud del señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Ampliar el acuerdo unánime y definitivo tomado en el Artículo VI, Inciso C, de la presenta acta para que se lea de la siguiente manera:

- 1) SESIONAR** en forma Extraordinaria este viernes **16 de junio del 2017, a las 4:00 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar únicamente los siguientes temas: **A) MODIFICACIÓN**

PRESUPUESTARIA 07-2017, y B) AUDITORÍA EXTERNA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

- 2) SEGUNDO:** Solicitarle al señor Alcalde convocar a las funcionarias integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión este viernes **16 de junio del 2017, a las 3:30 P.M**, en la Sede Municipal, con el fin de obtener su dictamen respecto al proyecto de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.07-2017**. (Quedan convocados todos los integrantes de dicha Comisión presentes en esta Sesión.).
- 3) CONVOCAR** a la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Proveedora Municipal – a la Sesión Extraordinaria el este viernes **16 de junio del 2017, a las 4:00 P.M**, para conocer su informe oral y escrito en cuanto al proceso compra directa 2017CD-000049 MUNIGARABITO “Contratación de persona física o jurídica para investigar denuncias en contra de actuaciones del Comité de Deportes”, ya que llama la atención el título de la contratación toda vez que lo que este Concejo solicitó fue una **Auditoría Externa** al Comité Cantonal de Deportes.

Esta convocatoria se hace de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”.

Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta Sesión quedan debidamente convocados desde el momento en que se toma el presente acuerdo, el cual se notifica a los Concejales que estuvieron ausentes.
SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESULTADO DE PROCESOS LABORALES.

El Regidor Cristian Salazar, recuerda que está pendiente la entrega del informe solicitado por la Regidora Olga Roncancio al departamento legal con respecto a los procesos laborales. Moción presentada en Sesión Ordinaria N°.51, Artículo V, Inciso A, celebrada el 19 de abril del 2017, y traslada al señor Alcalde para que en la Sesión siguiente presentara ante el Concejo el informe respecto a los procesos Laborales que la Municipalidad ha perdido y que generan una gran erogación al Municipio; informe que hasta la fecha se desconoce.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde presentar dicho informe para la próxima del 21 de junio, 2017.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE NUEVO INGENIERO (A) PARA LA UTGV.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que considerando que la Ingeniera – Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal – renunció a su cargo, se debe aprovechar para traer a un Ingeniero o Ingeniera con mucho más conocimiento.

El señor Alcalde informa que tiene varias solicitudes de citas de Ingenieros que han trabajado en ocho o diez municipalidades, y si han salido por algo será, espera que mañana llegue gente con otros atestados, porque también está la Ingeniera Ana Silvia Castro quien ya estuvo en la UTGV y es muy buena, pero en este momento se encuentra en el BID, puede venir a trabajar, pero, hasta en diciembre; mientras tanto nombrará a un Ingeniero de apellido Guerrero en forma interina.

REUNIONES DE LA COMISION REVISORA DE PLANOS.

El Regidora Danilo Solís, sugiere que la Comisión Revisora de Planos se reúna todas las semanas, para que los miércoles de Sesión pasen los proyectos que haya que aprobar y no atrasar a los desarrolladores ya que hay muchas quejas en ese sentido.

El señor Presidente manifiesta que el próximo martes a las 2:00 PM se reunirá dicha Comisión.

TRAMITE PARA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN EL CRUCE DE LA POP´S.

El Regidor Cristian Salazar consulta al señor Alcalde cómo va el trámite para la instalación del semáforo en el cruce de la Pop´s, en Jacó centro.

El señor Alcalde indica que debido a la situación que había con la Ingeniera de la UTGV, hay muchos trabajos acumulados, espera tener al Ingeniero el próximo lunes para que se normalice la situación.

Antes de finalizar la Sesión el señor Presidente retoma su iniciativa para que la Proveduría informe sobre el avance en la construcción del Centro de Valorización de Materiales en el relleno sanitario para el reciclaje de los residuos sólidos.

El señor Alcalde toma nota y reitera que hará las averiguaciones del caso e informará la próxima Sesión.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.